

## Aprueba Congreso dictamen que prevé reingeniería administrativa del IVAI

- Con 45 votos, avalan diputadas y diputados la iniciativa presentada el pasado 23 de junio por la y los comisionados del organismo autónomo.

Con 45 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra, el Pleno de la LXVI Legislatura aprobó el dictamen que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, con el que se actualiza la legislación en concordancia con los avances jurídicos que se presentan a nivel federal.

Estas modificaciones, son el resultado de la iniciativa presentada el pasado 23 de junio por los comisionados Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, David Agustín Jiménez Rojas y José Alfredo Corona Lizárraga, integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

Con estas reformas se establecen plazos legales en la etapa de cumplimiento en concordancia con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además se replantean diversas figuras jurídicas que fortalecen los procedimientos, dotándolos de certeza y seguridad jurídica, evitando la acumulación cuantiosa de procesos que, por cuestiones imprecisas, pueden llegar a dificultar el acceso a la información.

Se concede representación legal y la facultad de delegarla a la comisionada o comisionado presidente, con lo cual se dota al Instituto de representación jurídica fundada en la celebración de convenios y contratos; como parte de procedimientos administrativos y judiciales, ante instancias locales y federales; o cualquier otro asunto jurídico en los que se requiera acreditar su carácter de persona moral oficial.

También, el Pleno del IVAI tendrá la atribución de decidir la creación, fusión y supresión de las áreas administrativas. Asimismo, se le atribuye la posibilidad de habilitar o contar con coordinaciones regionales, de existir suficiencia presupuestal.

A partir de las modificaciones, el IVAI puede realizar sesiones vía remota, con las facilidades que otorgan las tecnologías informáticas y se establece una reestructura interna del Instituto, al establecerse secretarías auxiliares como parte de la Secretaría de Acuerdos; la Coordinación de Ponencia, así como los Secretarios de Estudio y Cuenta, auxiliares de los Comisionados; la Dirección de Tecnologías de la Información y la Unidad de Género.

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto estará facultada para efectuar y emitir recomendaciones, generando los informes correspondientes, y la Dirección Jurídica contará con atribuciones que le permitirán atender los distintos asuntos propios de su competencia, al desaparecer la obligación de los vistos buenos del Secretario Ejecutivo para actuar.

En materia de resoluciones se establece, en la parte de cumplimiento, la posibilidad de ampliar el plazo de 10 días, siempre y cuando el asunto lo amerite, previa fundamentación y motivación, como lo contempla en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento abierto expone en el dictamen que estas modificaciones son prioritarias para mantener en la sociedad veracruzana, la garantía plena de conocer el actuar de los entes públicos, como el cumplimiento de sus atribuciones, el ejercicio del recurso, el desempeño de su actuación y la consolidación de resultados, entre otros.

**##-##-##**